



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 095

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D.2007-324 del 29.08.2007, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir Director del Departamento de Derecho Laboral de dicha Unidad Académica, en el que resultó electo el académico Sr. Patricio Mella Cabrera; el Acta de Elección de Director de dicho Departamento que indica la renuncia al cargo de la Sra. Françoise Etcheberry Parés; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2006-159 del 11.10.2006 y N°2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de octubre de 2007, el nombramiento dispuesto en Decreto U. de C. N°2006-159 de fecha 11 de octubre de 2006.
2. Nómbrase Director del Departamento de Derecho Laboral, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al Sr. **PATRICIO MELLA CABRERA**.
3. El nombramiento indicado se extenderá por el lapso de dos (2) años, a contar del 01 de octubre de 2007.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

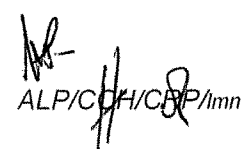
Transcribese al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a la Decana y a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 16 de octubre de 2007.


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR (S)

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


ALP/COH/CHP/imm